



SDC ECHAVACOIZ



Pamplona a 29 de DICIEMBRE 2021.

NUEVA NORMATIVA COVID-19

Estimad@s soci@s, tras la publicación en BON de la Orden Foral 63/202, fecha con 29 de DICIEMBRE de 2021, les informamos de la situación actual de normativa frente al Covid-19. Dicha orden Foral modifica la 60/2021, como medidas preventivas específicas de carácter extraordinario como consecuencia de la situación epidemiológica derivada de la Covid-19.

ÁMBITO INSTALACIONES.

Desde el día 30 de Diciembre a las 00:00 horas debemos de cumplir la siguiente normativa.

Será Obligatorio presentar el pasaporte Covid-19, para acceder a la instalación. La persona que acuda sin él no podrá acceder. Todas las personas de 12 años en adelante deben presentarlo, así de la misma manera, l@s niñ@s menores de 12 años, estarán exentos de presentarlo. El certificado deberá ser emitido por un servicio público de salud o por un centro autorizado por el Departamento de Salud, que acredite que a la persona titular se le ha administrado la pauta completa vacunal contra la Covid-19.

Otro medio de poder acceder a la instalación si no se tiene la pauta vacunal completa es, presentar una prueba certificada, en la cual se haya realizado 72 horas antes como máximo PCR y sea negativa y, en caso de ser un test antígeno será de 48 horas en ambas será obligatorio presentar el documento justificativo realizado en centros de salud o aquellos que estén reconocidos por sanidad para realizar las pruebas citadas anteriormente.

Las personas que hayan pasado la enfermedad podrán aportar el certificado de recuperación Covid-19. Este tendrá una validez de 6 meses, desde el día que fue diagnosticado positivo.

SDC ECHAVACOIZ

La mascarilla en espacios abiertos será obligatoria en caso de no poder mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros.

BAR RESTAURANTE

Se retira el servicio en barra, este solo podrá ser en mesa sentado. Solo se podrá retirar la mascarilla a la hora de ingerir alimentos o bebida. En todo momento se debe permanecer con la mascarilla puesta y nos cubra la parte buco-nasal por completo.

El bar restaurante tiene una capacidad de más de 60 pax, por lo cual, esta Orden Foral, nos obliga a solicitar el pasaporte para acceder al mismo.

Las mesas no podrán superar las 10 comensales.

El bar restaurante deberá estar cerrado y desalojado a las 01:00 horas.

AMBITO DEPORTIVO

Toda persona que quiera acceder al gimnasio, deberá seguir solicitando cita previa. En todo momento de la práctica deportiva será obligatorio el uso de la mascarilla.

ACTIVIDADES DIRIGIDAS.

Tod@s soci@s que realicen clases de actividad dirigida, será obligatorio presentar el pasaporte Covid-19. De no presentarlo no podrán realizar la actividad.

El pasaporte se deberá presentar a los monitores antes de la actividad para poder dar la clase.

Estas medidas propuestas, a la luz de los informes técnicos que dan soporte a esta orden foral, se consideran adecuadas, idóneas y proporcionadas en relación con los bienes jurídicos en conflicto: salud pública versus igualdad, intimidad, protección de datos personales y libertad de circulación, así como en lograr un equilibrio entre medidas sanitarias y actividad económica y social de la población.

Os solicitamos, por favor, a las personas que no están en posesión del Pasaporte covid-19 u otras opciones de certificados que autoricen el acceso, respeten las normas que han sido dictadas por la Consejera de Sanidad del Gobierno de Navarra, por favor no nos pongan en el compromiso de negarles la entrada. La SDC Echavacoiz, se reserva el derecho de aplicar el régimen disciplinario interno en caso de no acatar las normas o crear conflictos con los trabajadores de la Sociedad.

Agradecemos de antemano su colaboración y comprensión.

Reciban un saludo SDC Echavacoiz